

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 105 /

PICA, **14 JUL. 2020**

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio de Ejecución "**Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes 2020**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 04 de marzo de 2020.-

2.- La Resolución Exenta N° 1318 de fecha 18 de marzo de 2020, mediante el cual, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Convenio de Ejecución "**Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes 2020**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 04 de marzo de 2020; Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, el Addendum del Convenio de ejecución "**Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes, año 2020**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, aprobado según Resolución Exenta N° 3365 de fecha 02 de julio de 2020.

2.- El Addendum se aprueba en virtud de este acto administrativo firmado por el Alcalde de Ilustre Municipalidad de Pica y el Director del Servicio de Salud Iquique,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/ MBC / B.W / alg.



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE